

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-08-2022. A despacho el presente proceso Ejecutivo para pronunciarse sobre su admisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1705
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00428-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE
Demandados: STEFFANY PEREZ CUESTA
ANTONIO JOSE CUESTA MEJIA

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA de MINIMA CUANTIA instaurada por PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE, actuando en nombre propio, en contra de STEFFANY PEREZ CUESTA y ANTONIO JOSE CUESTA MEJIA.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

-Deberá informar en el acápite de las pretensiones a favor y en contra de quién se debe librar la orden de pago toda vez que no menciona completamente a todos aquellos quienes aparecen firmando en el contrato de arrendamiento.

-Deberá allegar la evidencia de la forma en que se obtuvo el correo electrónico de la demandada STEFFANY PEREZ CUESTA.

Por lo anterior se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA y se concede a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria